



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Llamado a Selección - Enfermería perfil Oncología/Hematología- Aislamiento ATP -EX-2024-21430604-GCABA-DGAYDRH

---

**VISTO:** La Ley N° 471 y 2155, (texto consolidado por la Ley N° 6.588), el Decreto Reglamentario N° 308/2008, el Acta de Negociación Colectiva N° 19/22 instrumentada por Resolución N° 5620/MEFGC/2022 y Acta N° 31/23, y el Expediente N° 21430604-GCABA-DGAYDRH-2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que la Ley N° 2155 establece que las vacantes con partida presupuestaria asignada a la fecha de vigencia de la presente ley y las que se produzcan con posterioridad en los efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pueden ser cubiertas a través del dictado del acto administrativo pertinente por el/la Director/a del hospital de que se tratare, previa acreditación de los requisitos exigidos para la cobertura y de los procedimientos de selección establecidos en la normativa vigente.

Que según el Acta 31/23, para un mejor funcionamiento hospitalario y de atención a la comunidad, el Ministerio de Salud podrá realizar designaciones a tiempo parcial para quienes presten tareas, en áreas cerradas, los días sábados, domingos, feriados y días no laborables;

Que dicha modalidad en la designación tiene una carga horaria de dieciocho (18) horas semanales. Para aquellos casos en que las semanas excepcionalmente contengan dos (2) días feriados o no laborables, los/las profesionales de la Carrera de Profesionales de Enfermería deberán cubrir hasta veinticuatro (24) horas, y las seis (6) horas restantes se abonarán en la liquidación mensual con módulos de enfermería conforme el Acta de Negociación Colectiva N° 20/22;

Que atento lo expuesto, se produjo la vacante de Enfermería, por la cesantía de la Sra. Aparicio, Amelia del Carmen, 23-12924646-4, del Hospital General de Agudos José María Ramos Mejía;

Que es de imprescindible necesidad contar con agentes en los cargos mencionados a fin de garantizar el normal funcionamiento del servicio de Oncología/ Hematología- Aislamiento;

Que a los efectos de la selección para la cobertura de dichas vacantes corresponde llamar a concurso dentro de este

nosocomio de conformidad con lo establecido según Resolución N° 5/MSGC y MMGC/13.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2155 y su Decreto reglamentario N° 308/2008,

## **EL DIRECTOR**

### **DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS JOSE M. RAMOS MEJIA**

#### **DISPONE**

Artículo 1°.- Llámese a Selección para cubrir dos (2) cargos de Enfermería a tiempo parcial para cubrir con carga horaria de 18 horas semanales de labor en áreas cerradas, los días sábados, domingos, feriados y días no laborables con el perfil Oncología Hematología-Aislamiento (con experiencia mínima comprobable de un año excluyente) definido en el ANEXO I (IF-2024-36734323-GCABA-DGAYDRH) para el Hospital General de Agudos José María Ramos Mejía, en el marco del artículo 6° de la ley N° 471 y el Acta de Negociación Colectiva N° 31/23.

Artículo 2°.- La inscripción se realizara del 21 al 24 de octubre de 2024, de 9.00 a 12.00 horas en el aula de Otorrinolaringología del Hospital General de Agudos José María Ramos Mejía, ubicado en General Urquiza 609 planta baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3°.- El jurado estará integrado por Nerina Magalí Gómez Ordoqui, CUIL 27-20570274-7 (Subgerente Operativo de Recursos Humanos y Servicios Generales) y los Licenciados Hilda Fernández, CUIL 27-17062303-2 (Jefe Departamento de Enfermería), Oscar Llompert, CUIL 20-16227544-6 (Jefe División C Turno Mañana), Liliana Farías, CUIL 27-14900598-1 (Jefe Sección Neonatología), Viviana Moyano, CUIL 27-17951744-8, Marcelo Vilte, CUIL 20-24349841-5, todos del Hospital General de Agudos José María Ramos Mejía; la Licenciada Mónica Quiroga Acosta, CUIL 27-23079350-1, la Profesora Licenciada Lucía Zoila Da Silva Galeano, CUIL 27-27727870-2, ambas de la Gerencia Operativa de Enfermería y Leila María Ronnow, CUIL 23-40540578-4 (Auxiliar Administrativo de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud).

Artículo 4°.- Como colaboradores son designados la Licenciada María del Rosario Sosa, CUIL 27-20223684-2, de la Gerencia Operativa de Enfermería, Leonel Martín Irustia, CUIL 20-24639058-5, (Subgerente Operativo de Administración de Concursos de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud) y Martin Sacerdote, CUIL 20-37124516-3, (Jefe de Sección Concursos) del Hospital General de Agudos José María Ramos Mejía.

Artículo 5°.- Los veedores gremiales serán la Enfermera Mónica Moya, CUIL 27-13799772-5, como titular y el Auxiliar de Enfermería Esteban Gómez, CUIL 20-16040164-9, como suplente.

Artículo 6°.- Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar original y copia del Currículum Vitae, DNI (1ra y 2da cara), constancia de CUIL, título de Enfermero/a o de Licenciado/a en Enfermería y matrícula nacional vigente, además de acreditar constancias laborales y de capacitación si las tuviera. Toda la documentación deberá estar firmada por los postulantes y será considerada con carácter de declaración jurada.

Artículo 7°.- Las notificaciones a los postulantes para cada una de las etapas del concurso se realizaran al mail declarado en la inscripción.

Artículo 8°.-Regístrese, y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa de Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud. Cumplido, Archívese.